

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-110321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,220

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,220) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de autorización de compensación de deuda.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,385 tomado en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2020, se autorizó realizar las erogaciones correspondientes al pago de la construcción de la red eléctrica e iluminación de la calle al volcán a través de fondos propios.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,472 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2020, se adjudicó a la Sociedad Distribuidora de Electricidad DELSUR, S.A. de C.V., hasta por un monto de US\$58,338.09 IVA incluido, la Electrificación del Tendido Eléctrico Calle Al Volcán, delegando la supervisión de dicha obra a la Unidad de Alumbrado Público de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos de la Municipalidad.
- IV- Que el acta de recepción final de la Electrificación del Tendido Eléctrico Calle Al Volcán, conforme a contrato CD 01/2020, con orden de inicio de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, finalizada la obra el cuatro de diciembre de dos mil veinte; fue firmada en calidad de entrega por DELSUR, S.A. de C.V., por Xochilt Cuevas de Flores, y Recibió por la Municipalidad, Aquiles Alberto Trigueros García, en su calidad de Jefe de Alumbrado Público, y Carlos Alexander Tenorio en su calidad de Director de Servicios Municipales y Distritos.
- V- Que el monto total de la obra fue por US\$58,338.09, IVA incluido, los cuales no se han podido cancelar debido a las dificultades financieras de la Municipalidad.
- VI- Que el artículo 40 de la Ley General Tributaria, dispone: “La administración tributaria municipal de oficio o a petición de parte, podrá compensar total o parcialmente la deuda tributaria del sujeto pasivo con el crédito tributario que éste tenga a su vez contra el Municipio, siempre que tanto la deuda como el crédito sean firmes, líquidos y exigibles”.

VII- Que DELSUR, S.A. DE C.V., posee deuda tributaria con la Municipalidad por lo que es necesario realizar compensación de la deuda tributaria municipal contra la deuda por el contrato CD 001/2020 Electrificación del Tendido Eléctrico calle al Volcán por US\$58,338.09.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la compensación de la deuda tributaria de la empresa DELSUR, S.A. de C.V., con la deuda establecida por la Municipalidad con dicha empresa por el contrato CD 001/2020 Electrificación del Tendido Eléctrico calle al Volcán, por el monto de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,338.09).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para realizar la compensación.**
3. **Autorizar al Departamento de Administración de Cartera, de la Subdirección de Gestión Tributaria, la aplicación de las cifras en el Sistema de Gestión Tributaria.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice el registro de la transacción correspondiente, emitiendo los recibos ISAM.- Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**